



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá  
Raúl R. Alfonsín 175  
Tel. (03445) 461240- 461363  
(3177)- Gobernador Maciá - Entre Ríos

MUNICIPIO DE GOBERNADOR MACIA  
**LICITACION PRIVADA N° 02/2014**  
PLIEGO DE BASES y CONDICIONES

**OBJETO:** La necesidad de adquirir una Procesadora Automática de Películas Radiográficas destinada al Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), con: Equipo de mesa; Apta para todos los formatos de películas hasta 35x43; Capacidad mínima: 40 películas/hora (para películas tamaño 35x43); Temperatura de revelador, fijador y secado variables; Construida en material resistente; Alimentación 230 [V], 50/60 [Hz].-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 60.000 (Pesos Sesenta mil)

**APERTURA DE PROPUESTAS:** El día 30/01/2014 en Secretaría de Gobierno Municipal, a las 11 horas.-

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Hasta ½ (media) hora antes de la apertura, en sobre cerrado que solo diga en el frente “**Licitación Privada N° 02/2014**” sin mención alguna al oferente.-

**CONTENIDO DEL SOBRE:** Pliego debidamente firmado en prueba de conformidad y aceptación de las condiciones exigidas, recibo de pago por la adquisición del pliego, comprobante de garantía de propuesta/s, propuesta detallada y documentación indicada en especial (si la hubiere).-

**GARANTIA DE PROPUESTA:** Equivalente al 1% del presupuesto oficial, en depósito ante la Tesorería Municipal, cheque del titular de la propuesta y a nombre del Municipio de Gobernador Maciá, o póliza de seguro de caución emitida por aseguradora de reconocido prestigio a nivel nacional.-

**GARANTIA DE ADJUDICACION:** A la adjudicación provisional, el oferente que resulte adjudicatario elevará la garantía hasta el 5% del valor de su adjudicación, para lo cual computará como pago a cuenta de ello, el importe garantizado según la cláusula anterior.-

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Como mínimo deberá mantener la oferta por el término de 30 (treinta) días, y en caso de ofrecer mayor plazo deberá indicarlo.-

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de la provisión adjudicada deberá realizarse dentro de los cinco (5) días de la adjudicación definitiva, dentro de los parámetros exigidos. (Puesto en el Centro de Atención Primaria de la Salud C.A.P.S.).-

**FORMA DE PAGO:** Al contado contra entrega. En caso de poder ofrecer otra alternativa (no obligatoria) deberá indicarla en su propuesta.-

**FACTURACION Y CONDICION IMPOSITIVA:** Deberá indicar el oferente su condición frente a la facturación e I.V.A. con relación al bien y con relación a su situación impositiva adjuntar constancia de condición frente al impuesto a las ganancias y al impuesto de ingresos brutos (de los cuales la Municipalidad es agente de retención).-

Indicará además, si está en condiciones de emitir factura a nombre de: MUNICIPIO DE GOBERNADOR MACIA, I.V.A. Exento, CUIT: 30-67114971-4 (o que documento equivalente a los fines de las disposiciones legales vigentes)

**MEJOR PROPUESTA:** Dejase expresamente aclarado que la mejor propuesta a efectos de la adjudicación será aquella que mejor satisfaga integralmente las necesidades del Municipio de Gobernador Maciá, siendo el precio una de las condiciones a evaluar y por ello no

necesariamente la característica más importante. La oferta más accesible en términos económicos no implica una definición como la mejor propuesta.-

**ADJUDICACION:** Se efectuará la adjudicación provisional dentro de los plazos antes estipulados, y luego una adjudicación definitiva que corresponderá cuando el adjudicatario haya completado las obligaciones a su cargo, y el Municipio de Maciá otorgue su aceptación definitiva al bien entregado y sus accesorias (documentación, facturación, etc.).-

**FORMALIDADES LEGALES:** A los efectos del artículo 179 de la Ley 10.027 se transcriben a continuación los siguientes artículos de la misma:

**Artículo 176:** Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.-

**Artículo 177:** Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por Ordenanza o Leyes, no se consideran prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.-

**Artículo 178:** Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargadas sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por Ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

**Ordenanza N° 167/2004** – Artículo N° 6: “ En todo tipo de contratación, deberá consignarse con el rotulo de “**Proveedor Local**” la condición de tal de los oferentes que se encuentren radicados en la Ciudad de Gobernador Maciá y se encuentren inscriptos en los registros de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y seguridad Pública. Si el oferente no lo hiciera la administración lo consignará en los instrumentos donde deje constancia de las propuestas presentadas. Esta condición le otorgará al organismo encargado de decidir y adjudicar la contratación un margen de liberalidad para decidir a favor de un proveedor en tales condiciones de hasta un 5% (cinco por ciento) adicional por sobre el menor precio cotizado en igualdad de oferta y por iguales o similares bienes o servicios.-

**VALOR DEL PLIEGO:** El presente pliego tendrá un costo de \$ 100(Pesos Cien) y no tendrá valor el ejemplar del mismo que no cuente con el sello de la Tesorería Municipal en todas sus hojas.-



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá  
Raúl R. Alfonsín 175  
Tel. (03445) 461240- 461363  
(3177)- Gobernador Maciá - Entre Ríos

Decreto N° 3155/2014

Maciá, 16 de Enero de 2014.-

VISTO:

La necesidad de adquirir una Procesadora Automática de Películas Radiográficas destinada al Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), y;

CONSIDERANDO:

Que existen partidas presupuestarias suficientes para asumir la erogación.-

Que se ha elaborado el pliego de bases y Condiciones para la contratación.-

Que por la estimación del gasto corresponde realizar Licitación Privada según el Régimen de contrataciones del estado municipal Ordenanza n° 167/2004, artículo 2 y su modificatoria de montos de Ordenanza 238/08.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLA  
GOBERNADOR MACIA

**DECRETA**

Artículo n° 1: Llamar a Licitación Privada N° **02/2014** para la compra de:

Ítem 1: 1 Procesadora Automática de Películas Radiográficas con: Equipo de mesa; Apta para todos los formatos de películas hasta 35x43; Capacidad mínima: 40 películas/hora (para películas tamaño 35x43); Temperatura de revelador, fijador y secado variables; Construida en material resistente; Alimentación 230 [V], 50/60 [Hz].-

Artículo n° 2: Fijar el presupuesto Oficial en la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta mil).-

Artículo n° 3: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte del presente como cuerpo. Valor del pliego \$ 100,00(Pesos Cien).-

Artículo n° 4: Fijar la apertura de las propuestas para el día 30 de Enero de 2014 a las 11:00 hs.-

Artículo n° 5: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

## ACTA DE APERTURA DE LICITACION PRIVADA N° 02/2014

En la Ciudad de Maciá, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, a los treinta días del mes de Enero del año 2014, siendo las 11,00 horas se procede a la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Privada N° 02/2014 estando presente en el mismo el Presidente del Municipio de Gdor. Maciá, Don Ricardo A. Troncoso, el Secretario de Gobierno y Acción Social, Don Román Alexis Troncoso y la Directora de Compras, Da. Pilar Giles.-

**SOBRE N°1:** Corresponde a la Firma **RAYOS PIMAX S.R.L., CUIT 30-64520018-3**, con domicilio en calle Lascano 4431 de la Ciudad Autónoma de Bs. Aires, Provincia de Bs. As., el cual contiene Nota de Crédito N° 37399 de pago del Pliego de Bases y Condiciones por \$ 100,00, Garantía de oferta con Nota de Crédito N° 37399 por \$ 600,00 y planilla de cotización con la siguiente oferta: **ÍTEM 1:** 1 Procesadora de Películas Radiográficas marca PROTEC Modelo ECOMAX de Industria Alemana. Características Técnicas: -Formato de película: mín. 10 x 10 cm, máx. 36 x infinitos cm.-Tipo de película: películas en lámina. -Tiempo de proceso: 100 s. -Capacidad con un tiempo de paso de 90 seg: Formato de película (1 x a en cm.): 10 x 10 (3 x en paralelo) 417 películas /h.; Formato de película (1 x a en cm.): 24 x 18 (2 x en paralelo) 148 películas /h.; Formato de película (1 x a en cm.): 24 x 30 – 74 películas /h.; Formato de película ( 1 x a en cm.): 43 x 35 – 45 películas /h. -Temperatura de revelado: 32 °C. -Temperatura de secado: 60 °C. -Detección de película: microsensor. -Prorrata de rellenado: 600 ml/m2. -Recipiente de rellenado: a seleccionar 12 o 25 litros. -Antioxidación: cada 20 min. -Anticristalización: cada 20 min. -Volúmenes de recipientes (D/F/W): 2.3/2.3/2.1 litros. -Consumo de agua: 1,5 l/min. Durante el paso de la película – 0,0 l/min. En el modo de espera. -Consumo de corriente: 1,2 kWh durante el paso de la película – 0,12 kWh en el modo de espera. -Dimensiones (largo/ancho/alto): 88 x 66 x 42 cm. -Peso (vacío/lleño): 26.5/34 kg. -Conexión eléctrica: 230 V + - 15%, 50/60 Hz – 115 V + - 15%, 50/60 Hz. -Empalme de agua: 3/4"; 2-10 bares. -Importe u\$s 8.090 (Dólares

estadounidenses Ocho mil noventa). Importe en pesos al día de la fecha: \$64.720,00 (pesos Sesenta y cuatro mil setecientos veinte). **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$ 64.720,00** (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE).- Mantenimiento de la oferta: diez (10) días. Plazo de entrega: Inmediato. Forma de pago: 50% c/pedido, saldo contra entrega. Garantía: 1 año por defectos de fabricación, materiales o diseño. La presente garantía se anula por fallas producidas por golpes, uso negligente o defectos ocasionados por agentes externos al equipo que modifiquen el buen funcionamiento del mismo. Nota: El presente presupuesto no incluye la instalación.

Siendo las 11:30 hs., se da por finalizado el acto de apertura de sobre y se firman dos ejemplares de un mismo tenor como única constancia.----



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá

Raúl R. Alfonsín 175

Tel. (03445) 461240- 461363

(3177)- Gobernador Maciá - Entre Ríos

## **DECRETO N° 3167/2014**

Maciá, 30 de Enero de 2014.-

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 02/2014 convocado por Decreto N° 3155/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que según consta en el Acta de Apertura se recibió una (1) propuesta correspondiente a la siguiente Firma:

**SOBRE N° 1:** Corresponde a la Firma **RAYOS PIMAX S.R.L., CUIT 30-64520018-3**, con domicilio en calle Lascano 4431 de la Ciudad Autónoma de Bs. Aires, Provincia de Bs. As., el cual contiene Nota de Crédito N° 37399 de pago del Pliego de Bases y Condiciones por \$ 100,00, Garantía de oferta con Nota de Crédito N° 37399 por \$ 600,00 y planilla de cotización con la siguiente oferta: **ÍTEM 1:** 1 Procesadora de Películas Radiográficas marca PROTEC Modelo ECOMAX de Industria Alemana. Características Técnicas: -Formato de película: mín. 10 x 10 cm, máx. 36 x infinitos cm.-Tipo de película: películas en lámina. -Tiempo de proceso: 100 s. -Capacidad con un tiempo de paso de 90 seg: Formato de película (1 x a en cm.): 10 x 10 (3 x en paralelo) 417 películas /h.; Formato de película (1 x a en cm.): 24 x 18 (2 x en paralelo) 148 películas /h.; Formato de película (1 x a en cm.): 24 x 30 – 74 películas /h.; Formato de película ( 1 x a en cm.): 43 x 35 – 45 películas /h. -Temperatura de revelado: 32 °C. -Temperatura de secado: 60 °C. -Detección de película: microsensar. -Prorrata de rellenado: 600 ml/m2. -Recipiente de rellenado: a seleccionar 12 o 25 litros. -Antioxidación: cada 20 min. -Anticristalización: cada 20 min. -Volúmenes de recipientes (D/F/W): 2.3/2.3/2.1 litros. -Consumo de

agua: 1,5 l/min. Durante el paso de la película – 0,0 l/min. En el modo de espera. -Consumo de corriente: 1,2 kWh durante el paso de la película – 0,12 kWh en el modo de espera. -Dimensiones (largo/ancho/alto): 88 x 66 x 42 cm. -Peso (vacío/lleño): 26.5/34 kg. -Conexión eléctrica: 230 V + - 15%, 50/60 Hz – 115 V + - 15%, 50/60 Hz. -Empalme de agua: 3/4"; 2-10 bares. -Importe u\$s 8.090 (Dólares estadounidenses Ocho mil noventa). Importe en pesos al día de la fecha: \$64.720,00 (pesos Sesenta y cuatro mil setecientos veinte). **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$ 64.720,00** (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE).- Mantenimiento de la oferta: diez (10) días. Plazo de entrega: Inmediato. Forma de pago: 50% c/pedido, saldo contra entrega. Garantía: 1 año por defectos de fabricación, materiales o diseño. La presente garantía se anula por fallas producidas por golpes, uso negligente o defectos ocasionados por agentes externos al equipo que modifiquen el buen funcionamiento del mismo. Nota: El presente presupuesto no incluye la instalación.

Que evaluada la oferta presentada, se considera conveniente.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLA  
GOBERNADOR MACIA**

**DECRETA**

**Artículo N° 1:** Adjudicar la Licitación Privada N° 02/2014 convocada por Decreto N° 3155/2014 a la Firma **RAYOS PIMAX S.R.L., CUIT 30-64520018-3, por un total de \$ 64.720,00 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE).**- Mantenimiento de la oferta: diez (10) días. Plazo de entrega: Inmediato. Forma de pago: 50% c/pedido, saldo contra entrega.

**Artículo N° 2:** Dése a Contaduría y Tesorería a sus efectos.-

**Artículo N° 3:** Imputar el gasto a Bienes de Capital.-

**Artículo N°4:** Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-